



# **PATRONATO DE DEPORTES**

## **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO**

**EJERCICIO 2017**



## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

EJERCICIO 2017

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; el Art. 18.1, e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo previsto en los art. 3, 4, 11, 12 y 13 de la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se informa, respecto al Presupuesto de este Organismo para el año 2016, lo siguiente:

El presupuesto que se presenta a la consideración del Pleno de la Corporación, cuyo contenido y resumen al nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2016	2017	%
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>17.553.679,63</b>	<b>16.236.513,23</b>	<b>-7,50%</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	#¡DIV/0!
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	#¡DIV/0!
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.099.342,99	8.480.997,99	-16,02%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.323.933,73	7.625.112,33	4,11%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	130.402,91	130.402,91	0,00%
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>124.183,18</b>	<b>693.533,97</b>	<b>458,48%</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	#¡DIV/0!
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	124.183,18	693.533,97	458,48%
	<b>C) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>25.669,00</b>	<b>25.669,00</b>	<b>0,00%</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.669,00	25.669,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	<b>TOTAL</b>	<b>17.703.531,81</b>	<b>16.955.716,20</b>	<b>-4,22%</b>

## ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2016	2017	%
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>17.553.679,63</b>	<b>16.236.513,23</b>	<b>-7,50%</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	7.947.983,23	7.796.887,41	-1,90%
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.151.999,52	7.960.928,94	-13,01%
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00	50.000,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	402.696,88	427.696,88	6,21%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00	1.000,00	0,00%
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>124.183,18</b>	<b>693.533,97</b>	<b>458,48%</b>
6	INVERSIONES REALES	124.183,18	693.533,97	458,48%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	<b>C) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>25.669,00</b>	<b>25.669,00</b>	<b>0,00%</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.669,00	25.669,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	<b>TOTAL</b>	<b>17.703.531,81</b>	<b>16.955.716,20</b>	<b>-4,22%</b>

### 1. Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto.

En materia de ingresos, el presupuesto se ha elaborado con un criterio de prudencia y refleja la imagen fiel del potencial del Organismo Autónomo.

Se han valorado los siguientes aspectos:

- Las previsiones de ingresos se han realizado teniendo en cuenta los ingresos liquidados del ejercicio de 2016 y la evolución de años anteriores y el estado de

ejecución de los ingresos a la fecha actual.

- Los ingresos que se presupuestan para 2017 son el resultado de la aplicación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para el ejercicio de 2017.
- Se recoge en Ingresos de capital el importe que en ese concepto se transfiere del Ayuntamiento

## **2. Suficiencia de los créditos presupuestados de gastos, para atender las obligaciones del Patronato.**

- a) Por razón de deudas exigibles: Las previsiones para el pago de los compromisos adquiridos por este Patronato a satisfacer durante el transcurso del ejercicio.
- b) Por razón de los gastos del funcionamiento de los servicios: Las previsiones del Estado de Gastos recogen créditos suficientes para el normal funcionamiento de los distintos servicios y su cuantificación se ha realizado partiendo de las siguientes premisas:
- La valoración de la Plantilla realizada por la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento y Patronatos y que en todo caso deberá cumplir con lo establecido, en su caso, para los Gastos de Personal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2017.
  - Los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos.
  - La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitados por los Centros Gestores de los programas presupuestarios.

## **3. Medidas adoptadas para la efectiva nivelación del presupuesto: Nivelación presupuestaria.**

La nivelación presupuestaria debe analizarse desde distintos ámbitos exigidos por la normativa vigente, y los necesarios para la realización del análisis económico. En consecuencia se realizan las siguientes comparaciones:

- 3.1.- Previsiones de ingresos y gastos por operaciones corrientes.
- 3.2.- Previsiones de ingresos y créditos de gastos por operaciones no financieras.
- 3.3.- Previsiones totales del estado de ingresos y créditos totales del estado de gastos.

### **3.1.- Previsiones de ingresos y gastos por operaciones corrientes.**

Los anexos III y IV de la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, que desarrolla los códigos de las clasificaciones económicas de gastos e ingresos del Presupuesto, distingue, dentro de las operaciones no financieras, las operaciones

corrientes (Capítulo del 1 al 5 del estado de gastos y capítulos 1 al 5 de ingresos) de las operaciones de capital (restantes capítulos de los respectivos estados). Siguiendo esta clasificación, el Proyecto de Presupuestos para el año 2017 del patronato de Bienestar social presenta el siguiente desglose:

PRESUPUESTO ORDINARIO	
ESTADO DE INGRESOS	16.236.513,23
ESTADO DE GASTOS	16.236.513,23
EQUILIBRIO	0,00

### 3.2.- Previsiones de ingresos y créditos de gastos por operaciones no financieras.

La Orden ministerial citada en el apartado anterior, distingue, dentro de las clasificaciones económicas de gastos e ingresos, las operaciones no financieras (capítulos 1 al 7 del estado de ingresos y gastos), de las financieras (restantes capítulos de los respectivos estados).

Este criterio se utiliza para el cálculo de la capacidad de financiación, según el manual SEC-95 a efectos del cumplimiento por la Entidad del objetivo de Estabilidad Presupuestaria previsto en el artículo 15 del RLGEP, con independencia de los ajustes que procedan.

La evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación inicial del Presupuesto general del Patronato de Bienestar Social se estudia en otro informe que se anexa al Presupuesto.

Siguiendo esta clasificación, el proyecto de presupuesto para el año 2017 del Patronato, sin considerar los ajustes exigidos por la normativa, presenta el siguiente desglose:

Ingresos no financieros	16.930.047,20 €
Gastos no financieros	16.930.047,20 €
Diferencia	0,00 €
Ajustes del SEC	716.478,14 €
Capacidad de financiación	716.478,14 €

### 3.3.- Previsiones totales del Estado de Ingreso y de créditos totales del Estado de Gastos.

El proyecto de presupuesto se presenta con equilibrio, es decir, que el importe de las previsiones de ingresos coincide con el total de créditos consignados para los gastos, esto supone el cumplimiento de lo exigido en el art 165.4 de TRLHL.

Estado de ingresos	16.955.716,20 €
Estado de gastos	16.955.716,20 €
Equilibrio	0

Por todo lo anteriormente expuesto se informa que respecto a la nivelación del Presupuesto, éste se presenta equilibrado, y la capacidad de financiación a efectos del cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria es positiva. Respecto al estado de gastos, los créditos que se reflejan en el Presupuesto se entienden suficientes para la cobertura de las obligaciones que puedan derivarse del normal funcionamiento del Patronato.

En Alcobendas, a 10 de enero de 2017  
 LA INTERVENTORA GENERAL

Ayuntamiento de  
**ALCOBENDAS**  
 INTERVENCIÓN

D<sup>a</sup>. Beatriz Rodríguez Puebla